



REQUISITOS
EMPRESAS CONTRATISTAS

NOMBRE DE EMPRESA:		RESPONSABLE:	
RUT:		CARGO:	
DIRECCIÓN EMPRESA:			
REPRESENTANTE:		N° TELEFONO:	

AREA QUE CONTRATA:		CORDINADOR DE SERVICIO:	
SECTOR DE TRABAJO:		TRABAJO ESPECIFICO:	
FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINO:	

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

Las Empresas contratistas deberán presentar la siguiente documentación, antes de ingresar a realizar sus respectivos trabajos. Al ingresar deberán cumplir con todos los ítems solicitados.

DOCUMENTACION	Si	NO	N/A	OBSERVACIONES
Contrato de trabajo.				
Cantidades de trabajadores.				
Contrato de trabajo de los trabajadores				
Nombre responsable de los trabajadores.				
Numero de Emergencias.				
Procedimiento en caso de accidentes.				
Entrega de Reglamento Interno para contratistas				
Registro entrega de Reglamento interno a sus trabajadores				
Registro Derecho a Saber.				
Certificado de afiliación al organismo administrador.				
Registro entrega de elementos de protección personal.				
Capacitaciones de Prevención de Riesgos.				
Charlas de seguridad.				
Procedimientos de trabajo seguro (por trabajos a realizar)				
Matriz de peligro para trabajos de alto riesgo.				
Registro de asistencia de los trabajadores				



Ilustre Municipalidad
de Buin

LISTA DE ELEMENTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Zapatos de seguridad				
Vestimenta de trabajo				
Casco de seguridad				
Guantes				
Herramientas en buen estado y protecciones				
Equipo extintor portátil				
OTROS ELEMENTOS PARA TRABAJOS ESPECIFICOS				
Protección visual				
Arnés de seguridad				
Protector auditivo				
Protector para Radiación UV				
Protector facial				
Mascarillas de polvo o gas				
Pechera, colete, etc.				
Otros				

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS.

NOTA: Los elementos de protección personal serán de uso obligatorio para todos los trabajadores contratistas Toda empresa que no cumpla con los requisitos requeridos, no podrá ingresar a realizar los trabajos.

Aquel trabajador que sea sorprendido incumpliendo, violando normas, procedimientos, y/o falta de elementos de protección personal, y/o no realicen actividades establecidas, serán expulsados, dejando de realizar sus respectivas labores.

ILUSTRE MUNICIPALIDA DE BUIN
PREVENCION DE RIESGOS
CARLOS MATAMALA CH
2025